

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

ENTIDAD		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		PERÍODO DE SEGUIMIENTO		SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017		ESTADO DE RECOMENDACIÓN
N° DE ORDEN	N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOMENDACIÓN		RECOMENDACIÓN	Proceso		
1	004-2003-2-0648	Examen especial	14		Disponga que la Dirección de Administración instruya a las Jefaturas de las Unidades de Mantenimiento y Logística, así como a la Jefatura del área de Patrimonio a fin de que cumplan con regularizar la respectiva documentación de propiedad de los vehículos motorizados del Hospital Nacional Dos de Mayo.	Proceso		
2	001-2003-2-3762	Examen especial	1		Que, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, disponga las acciones necesarias para el resarcimiento económico de los desembolsos realizados en los años de camaradería por el importe de S/ 54,450.82, se adopten las medidas pertinentes y las acciones necesarias respecto a la responsabilidad administrativa que corresponde a los servidores involucrados en las observaciones	Proceso		
3	004-2003-2-3762	Examen especial	2		La gestión deberá establecer como prioridad la evaluación y estudios de inversión para la adquisición de equipos y programas informáticos necesarios para mejorar la gestión administrativa - asistencial del Hospital. No es recomendable el uso de programas no acorde a la realidad del hospital, es mejor realizar el estudio situacional de cada proceso que permita la elaboración y adquisición de un software integral, de fácil acceso, con capacidad de almacenamiento que consienta y mantenga una base de datos íntegra y confiable	Proceso		
4	003-2013-2-3762	Examen especial	3		Disponga al Órgano de Contrataciones del Hospital, informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto a la presunta transgresión del principio de veracidad en la que habría incurrido el Consorcio Electro Medical Equipment S.A. - Hamilton Medical Ag, para acreditar el cumplimiento de algunas características técnicas establecidas en las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía n.º 013-2011-HNDM "Adquisición de Ventiladores Pulmonares"	Proceso		
5	003-2013-2-3762	Examen especial	6		Que la Dirección Ejecutiva de Administración, disponga que en la ejecución del inventario especializado del equipamiento biomédico del Hospital se elaboren fichas técnicas por equipo en los cuales se consignen datos detallados de sus accesorios, los mismos que deberán ser conciliados con sus respectivas guías de mantenimiento, órdenes de compra y/o contratos, a efectos de determinar si cuentan con los accesorios y componentes con los que fueron originalmente adquiridos; para dicha labor superemos que la información se sistematice en un software paralelo al SIGA, toda vez que este último no contiene campos necesarios para registrar el íntegro de la información relevante que garantice un adecuado y eficiente control patrimonial. El referido inventario necesariamente deberá contar con personal especialista en equipos biomédicos.	Proceso		
6	001-2015-2-3762	Examen especial	4		Al titular del HNDM disponga a la Directora Ejecutiva de Administración para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga que la Oficina de Logística como órgano encargado de contrataciones de la Entidad y las dependencias competentes, realicen los trámites y coordinaciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a las cláusulas contractuales del proceso de selección.	Proceso		
			1		Disponer se concluyan con las acciones que correspondan para la puesta en funcionamiento del Equipo de Cologerética, adquirido en el año 2012, para que pueda brindarse las atenciones respectivas a los pacientes.	Proceso		
			2		Disponer las medidas pertinentes y de estimar conveniente, emitir el documento normativo, en el cual se establezcan las actividades para la realización oportuna de los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos por las diferentes unidades orgánicas, bajo la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, en las cuales se considere: <ul style="list-style-type: none"> • La oportunidad en la cual las unidades orgánicas que requieren de los mismos (módulos usuarias) deben presentar sus necesidades anuales. • Las instrucciones que deben brindar los Departamentos que de acuerdo a su competencia, como Oficina de Gestión Tecnológica, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Departamento de Farmacia, Oficina de Logística, u otros que se estime pertinentes, sobre la estimación de dichas necesidades anuales, y sobre la información necesaria para la ejecución de los procesos de contratación; • Las instrucciones que debe brindar la Oficina de Logística a los Comités Especiales, a fin de que los procesos de selección se ajusten a Ley y se realicen con la mayor prontitud; • Otras actividades y/o aspectos relacionados, además de las responsabilidades de cada una de las áreas que solicitan bienes y servicios y las que participan en los procesos respectivos 	Proceso		



ENTIDAD		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		ESTADO DE RECOMENDACIÓN	
PERIODO DE SEGUIMIENTO		SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017		RECOMENDACIÓN	
Nº DE ORDEN	Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
8	002-2016-2-3762	Auditoría de cumplimiento	11	Proceso	Designación de un equipo de trabajo conformado por personal representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión Tecnológica, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Servicio de Nefrología, y/u otras áreas que se estime pertinentes, para la evaluación de las condiciones de la Unidad de Hemodiálisis, en los aspectos señalados en la Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis NTS n.º 060MINSA-DGSP-V.01, aprobada por Resolución Ministerial n.º 845-2007/MINSA de 11 de octubre de 2007, relacionados a su infraestructura y equipamiento, a fin de definir sus necesidades y las alternativas para su atención, emitiéndose el Informe respectivo, en base al cual se elabore un Plan de Mejora, a ser propuesto por la Dirección ante los niveles correspondientes para su aceptación, financiamiento y ejecución.
			3	Proceso	Disponga que el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico en coordinación con el jefe de la Oficina de Logística y, de estimarlo pertinente, con la participación de otra unidad orgánica relacionada con la emisión de documentos normativos en la entidad, elaboren y emitan la norma que establezca los lineamientos para la ejecución de la fiscalización posterior de los procesos de selección, que permita detectar oportunamente la falta de veracidad de los documentos presentados por las empresas, en cautea de la calidad de las prestaciones contratadas.
			4	Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración emita los lineamientos respectivos para la elaboración del documento de conformidad, como requisito indispensable para el pago de las prestaciones contratadas, ya sea que se traten de bienes o de servicios, en el cual se deje constancia de las verificaciones efectuadas por las áreas usuarias respecto al cumplimiento de las características técnicas, sanitarias y otras que correspondan de acuerdo a la naturaleza y/o complejidad.
			5	Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Logística y el jefe del Departamento de Farmacia, evalúe las condiciones de los ambientes de archivo de la Oficina de Logística, y del Almacén Especializado del Departamento de Farmacia, se determinen las acciones a seguir para la mejora y adecuada conservación de los documentos a cargo de la Oficina de Logística, así como la adecuación de la infraestructura y dotación de equipos necesarios para el Almacén de Farmacia.
			7	Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina de Logística establezca los mecanismos de control para la verificación permanente del estricto cumplimiento de todos los compromisos y/o obligaciones comprendidas en los contratos suscritos con las empresas proveedoras, mediante el requerimiento al personal responsable, de reportes del estado situacional de ejecución de los contratos, a fin de que se adopten las acciones que resulten necesarias en forma oportuna para las exigencias y/o reclamos pertinentes, cautelando los intereses del Hospital.
			1 (*)	Pendiente	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe
			2	Pendiente	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Hospital Nacional Dos de Mayo, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1.
			3	Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina de Logística establezca mediante documento, los mecanismos de control necesarios para la supervisión permanente del cumplimiento de las actividades del área responsable de la publicación de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de cautear el cumplimiento de los Principios de Publicidad y Transparencia de los actos correspondientes a los procedimientos de contratación realizados.
			4	Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración emita los lineamientos respectivos para la elaboración del documento de conformidad, como requisito indispensable para el pago de las prestaciones contratadas, ya sea que se traten de bienes o de servicios, en el cual se deje constancia de las verificaciones efectuadas por las áreas usuarias respecto al cumplimiento de las características técnicas, sanitarias y otras que correspondan de acuerdo a la naturaleza y/o complejidad.
			5	Proceso	Disponga que los jefes de la Oficina de Logística y de la Oficina de Economía, en coordinación con el área que corresponda, realicen la evaluación de los procesos a cargo de sus unidades orgánicas, y se determinen y aprueben con los documentos que correspondan, las modificaciones que requieren los Manuales de Procesos de cada una de ellas, en concordancia con sus actuales funciones y responsabilidades, entre las cuales se deberá considerar las actividades de recepción, custodia y devolución de los documentos de garantía presentados por las empresas contratistas.



ENTIDAD		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO		SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017	
Nº DE ORDEN	Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº RECOMENDACIÓN
9	005-2016-2-3762	Auditoría de cumplimiento	6
			7
			8
			9
			10
			1 (*)
			3
			4
			5
			6
10	001-2017-2-3762	Auditoría de cumplimiento	7

ESTADO DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Logística y el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, evalúen las condiciones del equipo de refrigeración del Almacén de reactivos, y se determinen y se lleven a cabo las acciones necesarias para su mantenimiento y/o renovación, que permitan garantizar la conservación de los reactivos dentro de los parámetros o estándares para su uso.
Proceso	Que la Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, realice las siguientes acciones: b. En coordinación con el área que corresponda, realice la evaluación de la organización de la unidad orgánica, y se determine y apruebe con los documentos que correspondan, las modificaciones que requieren los documentos de gestión, en concordancia con su actual funcionamiento.
Proceso	Disponga la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica en la elaboración, revisión y visado de los contratos derivados de la adjudicación de procesos de selección, tal como establece el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, con el fin de propiciar que estos se emitan en las mejores condiciones para la entidad, evitando incongruencias y errores que perjudiquen sus intereses.
Proceso	Disponga a la Dirección Ejecutiva de Administración, en su calidad de superior jerárquico de la Oficina de Logística y en cumplimiento a su función establecida en el Artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo: Establecer en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior; realice una evaluación de los procedimientos adoptados por la Oficina de Logística, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto a la exigencia de las garantías que avalan los Contratos por adquisición de bienes y servicios; así como de la emisión de Ordenes de Compra, las cuales deben contar con el sustento de Contratos debidamente suscritos, adoptándose las medidas correctivas.
Proceso	Disponga a la Dirección Ejecutiva de Administración, que en coordinación con el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Oficina de Logística, Oficina de Economía y otras áreas que correspondan, la evaluación del caso correspondiente a la Orden de Compra n.º 008-2016, y además se determine y se lleve a cabo el procedimiento necesario, dentro de las normas respectivas, para el pago de lo adeudado, y evitar el reclamo legal que podría perjudicar los recursos de la entidad.
Pendiente	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes; al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.
Implementada	Disponga que el jefe de la Oficina de Logística establezca mediante documento, los mecanismos de control necesarios para la supervisión permanente de las actividades del área responsable de la publicación de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de cauteriar el cumplimiento de los Principios de Publicidad y Transparencia de los actos correspondientes a los procedimientos de contratación realizados.
Implementada	Disponga que el jefe de la Oficina de Logística establezca mediante documento, los mecanismos de control necesarios para la supervisión permanente del cumplimiento de los plazos establecidos para la publicación de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de cauteriar la ejecución oportuna de los procedimientos de selección.
Implementada	Disponga la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica en la elaboración, revisión y visado de los contratos derivados de la adjudicación de procesos de selección, tal como establece el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, con el fin de propiciar que estos se emitan en observancia de lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, y en las mejores condiciones para la entidad, evitando incongruencias y errores que perjudiquen sus intereses.
Proceso	Disponga que el jefe de la Oficina de Logística establezca mediante documento, los mecanismos de control necesarios para la supervisión permanente del área responsable de la verificación del cumplimiento de la ejecución contractual de todas las condiciones establecidas en las Bases y Contrato suscrito, como especificaciones técnicas, y otros aspectos que formen parte de dichos documentos, a fin de cauteriar los intereses de la Entidad.
Proceso	Disponga que el Director Ejecutivo de Administración racionalice adecuadamente la asignación de funciones y responsabilidades del personal que participe en las diferentes etapas de los procesos de selección, evitando su concentración en una sola persona y/o cargo, a fin de cauteriar su ejecución de acuerdo a las normas vigentes y salvaguardando los intereses de la Entidad.



ENTIDAD		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017		ESTADO DE RECOMENDACION	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO				RECOMENDACION			
Nº DE ORDEN	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº RECOMENDACION	RECOMENDACION		ESTADO DE RECOMENDACION	
			8	Disponga al personal del Comité Permanente de Recepción, y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario 2015, la ubicación del documento original del Certificado de Garantía por el equipo ecográfico adquirido a la empresa Consultora y Equipadora Médica S.A., el mismo que constituye el sustento legal del cumplimiento de las obligaciones del contrato.		Implementada	
			9	Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica se evalúe la posibilidad de comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado sobre el incumplimiento de lo ofertado por parte de la empresa Consultora y Equipadora Médica S.A., en lo concerniente a las especificaciones técnicas del equipo ecográfico adquirido por el Hospital como producto del proceso de selección LP n.º 16-2015-HNDM-1. Asimismo, se disponga que el jefe de la Oficina de Logística tome conocimiento de la situación presentada, evalúe los riesgos y adopte las medidas necesarias para futuros procesos de contratación, a fin de cauterizar los intereses de la Entidad.		Implementada	
			1	Disponer la formulación y aprobación de una normativa interna como mecanismos de control destinado a garantizar la formulación, administración, ejecución y supervisión de los recursos transferidos por el SIS a favor del Hospital, debiendo comprender a todas las áreas que participan en dichas actividades, a fin de que garantice el cumplimiento de la normativa aplicable y vigente para el SIS, de manera que se pueda cauterizar la calidad y condiciones en que la entidad brinda el servicio para los pacientes beneficiarios del SIS.		Pendiente	
			2	Disponer la formulación y aprobación de normativa interna como mecanismo de control para regular las actividades de ejecución contractual tanto para las áreas usuarias como para la Oficina de Logística respecto de los servicios médicos, así como de los bienes y servicios prestados y adquiridos a terceros por la entidad dentro del marco de la normativa de contrataciones vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y características establecidas en los procedimientos de selección y contratos efectuados en el marco de la normativa vigente de contrataciones del Estado, así como de cauterizar el cobro de las penalidades que resulten aplicables según el caso a favor de la entidad.		Pendiente	
11	005-2017-2-3762	Auditoría de cumplimiento	3	Asignar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la función de realizar el control del acceso de personal de empresas proveedoras a las instalaciones de la entidad, así como disponer la formulación y aprobación de normativa interna que regule dicho acceso (ingresos, permanencia, salidas, entre otros). Además, dicha normativa deberá ser consignada en los términos de referencia de los procedimientos de selección efectuados en el marco de la normativa vigente de contrataciones, para su cumplimiento obligatorio por parte de las empresas proveedoras o contratistas de la entidad. Asimismo, en tanto se formula y aprueba la citada directiva, se recomienda disponer que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, cumpla con emitir las disposiciones destinadas a ejecutar el control de acceso de los proveedores a las instalaciones de la entidad, siendo además de cumplimiento obligatorio por parte de la empresa que es contratada para prestar el servicio de seguridad y vigilancia, de manera que también garantice el cumplimiento de los mecanismos de control que se implementen.		Pendiente	
			4	Disponer la formulación y aprobación de mecanismos de control para regular las contrataciones de servicios prestados por terceros que no estén comprendidas en el marco de la normativa vigente de contrataciones, es decir, para aquellas que no superan las 8 UIT, desde el requerimiento efectuado por las áreas usuarias, su aprobación con el debido respaldo presupuestario y posterior ejecución, de manera que se garantice las condiciones de calidad, con el mejor uso de los recursos públicos y la oportuna satisfacción de la necesidad de las áreas usuarias.		Pendiente	
			5	Disponer la elaboración y aprobación de normativas internas que establezcan e implementen controles internos para las actividades y responsabilidades a cargo de las áreas usuarias, órgano encargado de las contrataciones, y otras unidades orgánicas que participan en la ejecución contractual, conformidad y pago de los procedimientos de selección establecidos en la normativa de contrataciones vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales y evitar pagos indebidos en perjuicio de los intereses y objetivos de la entidad.		Pendiente	

(*) Recomendación 1 del informe n.º 005-2016-2-3762 e Informe n.º 001-2017-2-3762 se encuentran pendientes a cargo del Órgano Instructor de la Contraloría General de la República.

